



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 085-2023-A-MDP

Pachia, 07 de marzo del 2023



VISTO:

El Informe N° 051-2023-GAF/MDP, de la Gerencia de Administración remite a la Gerencia Municipal el Informe N° 066-2023-UAYCP-GA/MDP-T, de fecha 06 de marzo del 2023, emitido por el Jefe de Abastecimiento y Control Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento de la Ley), establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna, el cual debe contener: el requerimiento del área usuaria, la fórmula de reajuste de ser el caso, la indagación de mercado, el valor estimado, la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, y, cuando corresponda la modalidad de contratación con el sustento correspondiente, el resumen ejecutivo, así como otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación.

Que, según Informe N° 066-2023-UAYCP-GA/MDP-T, de fecha 06 de marzo del 2023, emitido por el Jefe de Abastecimiento y Control Patrimonial, informa lo siguiente: requerir la APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION para la ADQUISICION DE 2500 GALONES DIESEL B5-S50 PARA EL PLAN DE MANTENIMIENTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PLAZAS Y JARDINES DEL ORNATO DEL DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"(...); Por lo tanto, procedo a detallar los aspectos generales del requerimiento:

REQUERIMIENTO DEL AREA USUARIA	: CUADRO DE REQUERIMIENTO
PAC	: SI
REQUERIMIENTO	: SI
OBJETO DE CONTRATACION	: BIEN
PRECIO	: COTIZACIONES ACTUALIZADAS
TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
VALOR ESTIMADO	: S/57,250.00
SISTEMA DE CONTRATACION	: PRECIOS UNITARIO
REAJUSTE	: SI

Que, mediante Informe N° 064-2023-GPPyR-GM-A, de fecha 02 de marzo de 2023, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y racionalización otorgó la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0314-2023, por el importe de S/57,250.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 soles) en la Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados, Rubro 18-H Canon Sobre canon, Regalías, Renta de Aduana y Partic.

Que, teniendo en cuenta el precepto legal antes invocado y el Informe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, corresponde emitir el acto resolutivo mediante el cual se aprueba el expediente de contratación para el procedimiento de selección corresponde a una SUBASTA INVERSA ELECTRONICA cuyo objeto es la Contratación de Bienes: "ADQUISICION DE 2500 GALONES DIESEL B5-S50 PARA EL PLAN DE MANTENIMIENTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PLAZAS Y JARDINES DEL ORNATO DEL DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA".





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, de conformidad con lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento Decreto Supremo N° 344-2018-EF con modificatorias, Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN del procedimiento de selección mediante SUBASTA INVERSA ELECTRONICA cuyo objeto es la Contratación de Bienes: "ADQUISICION DE 2500 GALONES DIESEL B5-S50 PARA EL PLAN DE MANTENIMIENTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PLAZAS Y JARDINES DEL ORNATO DEL DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, ejecutar los actos administrativos del referido proceso de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHIA
[Firma manuscrita]
PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE